



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01067677- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las propuestas de Planes de Formación de Ayudantes Estudiantes y de Adscriptos/as presentada por la asignatura Escuelas Corrientes y Sistemas Cát. B/ Sistemas Psicológicos Cát B; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de Ayudantes estudiantes y Adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que por RHCD 199/2019 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que Secretaría Académica ha controlado la propuesta e indica en NO-2025-00457737-UNC-SAC#FP que corresponde aprobar la misma.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar los Planes de formación de Ayudantes Estudiantes y de Adscriptos/as para la asignatura Escuelas Corrientes y Sistemas Cát. B/ Sistemas Psicológicos Cát B a partir del año 2025, que integran la presente resolución como Anexos embebidos según la siguiente descripción:

- ANEXO I: Plan de Formación de Ayudantes Estudiantes, con tres (3) fojas en IF-2025-00506953-UNC-SAC#FP.
- ANEXO II: Plan de Formación de Adscriptos/as, con tres (3) fojas en IF-2025-00506956-UNC-SAC#FP.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

